

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



GUIA COBRO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

✓ QUÉ DEBO HACER SI SALÍ FAVORECIDO CON UN SUBSIDIO DE VIVIENDA?

1. Acérquese a la caja de compensación donde se postuló.
2. Reclamar carta de asignación.
3. Una vez entregada la carta debe revisar si los datos como nombre y cedula están correctos, si no están correctos debe solicitar ante La Caja una corrección de datos.
4. Dirigirse al banco Agrario más cercano a su domicilio con el fin de legalizar la CAP-Cuenta de Ahorro Programado.
5. Conserve el desprendible que le entrega el banco, este desprendible lo debe radicar en la caja al momento del cobro
6. La cuenta la debe legalizar el jefe de hogar del subsidio.

El subsidio puede ser cobrado por cualquiera de los beneficiarios mayores de edad que estén en la carta de asignación siempre y cuando este legalizada la cuenta de ahorro programado por el titular del subsidio.

Si el titular o jefe de hogar fallece y ya había legalizado la cuenta CAP, otro miembro del hogar mayor de edad puede cobrar el subsidio, si no había legalizado la cuenta debe solicitar el cambio de titular ante La Caja.

✓ DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE COBRO DEL SUBSIDIO (VIVIENDA USADA)

Nota: estos documentos se entregan solo si ya Comfenalco le certificó que la vivienda usada es apta para aplicar el subsidio.

- Carta de asignación
- Copia cédula del vendedor
- Certificado de la cuenta de ahorros del vendedor
- Autorización beneficiario (Se adjunta modelo)
- Acta de entrega firmada por el vendedor y el beneficiario (Se adjunta modelo)
- Autorización del vendedor (Se adjunta modelo)
- Recibo de servicios públicos
- Certificado de paz y salvo de catastro
- Copia de la escritura autenticada a nombre del beneficiario
- Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días
- Certificado de planeación, donde diga que la vivienda está en una zona urbana, que no está en zona de alto riesgo, que cuenta con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, gas, alcantarillado y energía eléctrica y vías de acceso y que indique que la vivienda cumple con los requisitos mínimos para ser habitada por el hogar beneficiario.
- Acta de existencia de la vivienda
- Desprendible apertura de la CAP en el Banco Agrario

✓ DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE COBRO DEL SUBSIDIO (VIVIENDA NUEVA)

- Copia de la carta de asignación del SFV
- Copia escritura pública
- Original del certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días
- Acta de entrega de la vivienda debidamente firmada por las partes(Se adjunta modelo)
- Original de la certificación bancaria del vendedor u oferente
- Autorización del beneficiario movilización recursos a cuenta del oferente (Se adjunta modelo)
- Autorización del vendedor (Se adjunta modelo)
- Desprendible apertura de la CAP en el Banco Agrario
- Copia del certificado de elegibilidad o licencia de construcción
- Certificado de normas técnicas (anexo 32) y copia de la tarjeta profesional
- Certificado de existencia y habitabilidad emitido por FONADE
- La Caja deberá verificar que tanto el proyecto como el oferente se encuentren inscritos en el Registro de Oferta y de Oferentes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Página Web: www.minambiente.gov.co, link: inscripción modulo de oferentes).

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



✓ **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE COBRO DEL SUBSIDIO (MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO)**

- Fotocopia carta de asignación
- Copia escritura de declaración de construcción o de mejoras
- Original Certificado de Tradición y Libertad (no mayor a 30 días)
- Copia de la resolución de elegibilidad o Licencia de construcción si fuese el caso (Para los municipios categoría especial , 1 y 2 debe presentar licencia de construcción y urbanismo)
- Acta de entrega de la obra al beneficiario del subsidio a satisfacción de este(Se adjunta modelo, en el cual se debe reemplazar la entrega del inmueble por la entrega de la obra realizada))
- Original del certificado de existencia de la vivienda expedido por FONADE
- Original Certificación de cuenta bancaria del ingeniero que realizó la mejora o construcción (Relacionando nombre, número de identificación, tipo de cuenta y número de cuenta)
- Certificado de cumplimiento de normas técnicas expedido por un ingeniero o arquitecto que cuente con su respectiva tarjeta profesional, o jefe de planeación del municipio, conforme con el modelo suministrado por el Fondo. Ver Anexo 32.
- Desprendible en original o copia de la solicitud de productos bancarios persona natural Cuenta de Ahorro Programado CAP del Banco Agrario.
- Autorización de movilización de los recursos desde la Cuenta de Ahorro Programado al oferente.

- ✓ **Solicitud de prórroga:** Si llegada la fecha de vencimiento del subsidio usted no tiene solución de vivienda, debe solicitar una prórroga, en cualquiera de los Centros Integrales de Servicio de Comfenalco a través de comunicación escrita dirigida a Fonvivienda anexando copia de la promesa de compra venta. Si no tiene promesa debe explicar los motivos por los cuales no tiene solución de vivienda.

La aceptación de la prórroga está a potestad de la decisión que tome el Ministerio de Vivienda. La respuesta se emite a través de resolución, Comfenalco le notificará al respecto una vez envíen respuesta.

- ✓ **Renuncia al subsidio:** Si por su propia voluntad o fuerza mayor debe renunciar a este subsidio, debe hacerlo antes de la fecha de vencimiento, es necesario diligenciar el formato establecido para este efecto solicitándolo en los puntos de atención de Comfenalco, el cual deberá firmarse por todas las personas mayores de 18 años beneficiarias del subsidio. Usted debe devolver a La Caja la carta de asignación original. El subsidio no se puede transferir o donar, es personal. La aceptación de la renuncia será notificada por la Caja una vez el Ministerio de Vivienda emita respuesta al respecto.

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



MODELO ACTA DE ENTREGA

Escritura Pública N° _____

Fecha de Escritura _____

Número y Lugar de la notaria _____

Yo, (**Nombre del vendedor**), Identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, hago entrega formal y a satisfacción del inmueble prometido en venta, ubicado en (**Dirección del inmueble**) _____

Yo, (**Nombre del beneficiario del subsidio**), identificado con cedula de ciudadanía N° _____, declaro recibir a entera satisfacción y en perfectas condiciones el inmueble construido prometido en venta.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

NOMBRE Y APELLIDOS VENDEDOR _____

FIRMA _____

CC _____ de _____

NOMBRE Y APELLIDOS COMPRADOR _____

FIRMA _____

CC _____ de _____

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



MODELO AUTORIZACION DEL VENDEDOR

Ciudad _____, fecha _____

Señores
**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**
Bogotá

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el pago del subsidio por valor de (**Valor del subsidio en letras y cifras**) otorgado a los señores (**Nombre del beneficiario**) identificado (a) con cedula de ciudadanía N° _____ De _____, Según **Resolución (Numero y fecha de la resolución de asignación del subsidios según su carta de asignación)** del Ministerio de Vivienda y ajustado según resolución (**N° de la resolución si tiene ajuste el subsidio**) ya que fui quien le vendió la vivienda Ubicado en (**Dirección del inmueble**), según consta Escritura Pública N° _____ fecha _____ de la notaria (**Numero y lugar de la notaria**).

Favor consignar dicho valor en la cuenta (**ahorro o corriente**) N° _____ del Banco (**nombre del banco**) _____ que aparece a nombre de _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____

Agradeciéndole su atención.

Cordialmente.

NOMBRE Y APELLIDOS VENDEDOR _____

FIRMA _____

CC _____ de _____

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



MODELO AUTORIZACION DEL BENEFICIARIO

Ciudad _____, fecha _____

Señores:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

FONVIVIENDA

Bogotá

Respetados Señores:

En mi condición de representante del hogar beneficiario con subsidio de vivienda asignado por **FONVIVIENDA** según resolución N° (**Numero y fecha de la resolución de asignación del subsidios según su carta de asignación**) y resolución de ajuste (**N° de la resolución si tiene ajuste el subsidio**) me permito manifestar.

Que contamos con un subsidio según resolución (**Numero y fecha de la resolución de asignación del subsidios según su carta de asignación**) por valor de (**Valor del subsidio en letras y cifras**) y un ajuste del subsidio según resolución (**N° de la resolución si tiene ajuste el subsidio**) por valor de (**Valor del subsidio en letras y cifras**) para un total de (**Valor del subsidio en letras y cifras**).

Autorizo a **FONVIVIENDA**, bajo mi entera responsabilidad, cuenta y riesgo, girar la suma de (**Valor total del subsidio en letras y cifras**), con cargo al subsidio y desembolsado en la cuenta de ahorro programado (**N° de la cuenta de ahorro programado**), la cual se encuentra a mi nombre en el Banco Agrario, sucursal (**Ciudad y departamento donde realizó la apertura de la cuenta CAP**).

Favor consignar dicho valor en la cuenta (**ahorro o corriente**) N° _____ del Banco (**nombre del banco**) que aparece a nombre de _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO _____

FIRMA _____

CC _____ de _____

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



MANIFESTACIONES QUE DEBE CONTENER POR LEY LA ESCRITURA CUANDO SE ADQUIERE UN INMUEBLE CON SUBSIDIO DE VIVIENDA

- Que se trata de la compraventa, construcción en sitio propio o mejoramiento de una vivienda de interés social con subsidio familiar de vivienda, otorgado por el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA mediante la Resolución No. de fechapor valor de...
- La Resolución de Elegibilidad del plan de vivienda de Findeter, o la manifestación del otorgamiento de la licencia de construcción.
- Las siguientes cláusulas resolutorias de los artículos 8 y 30 de la Ley 3/91 Modificao por la : (Ley 1537 de 2012)

ARTICULO 8°. CAUSALES DE RESTITUCIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA. El Subsidio Familiar de Vivienda será restituible al Estado cuando los beneficiarios transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido diez (10) años desde la fecha de su transferencia, sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el reglamento.

También será restituible el subsidio si se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del subsidio o cuando se les compruebe que han sido condenadas por delitos cometidos en contra de menores de edad, de acuerdo con lo que certifique la autoridad competente. El Gobierno Nacional reglamentará esta materia. En ningún caso, los hijos menores de edad perderán los beneficios del subsidio de vivienda y los conservarán a través de la persona que los represente.

La prohibición de transferencia a la que hace referencia el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Una vez vencido el plazo establecido en el presente artículo, las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda tendrán un derecho de preferencia para la compra de los inmuebles, en el evento en que el propietario decida vender su vivienda. En consecuencia, los propietarios deberán ofrecerlos en primer término a las entidades mencionadas, por una sola vez, cuyos representantes dispondrán de un plazo de tres (3) meses desde la fecha de recepción de la oferta para manifestar si deciden hacer efectivo este derecho, y un plazo adicional de seis (6) meses para perfeccionar la transacción. Las condiciones para la adquisición de la vivienda, la metodología para definir su valor de compra, y la definición de la entidad que podrá adquirir la vivienda en el caso en que concurren varios otorgantes del subsidio, serán definidas mediante reglamento por el Gobierno Nacional.

Las viviendas adquiridas en ejercicio de este derecho, se adjudicarán a otros hogares que cumplan las condiciones para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda.

Parágrafo 1. La prohibición de transferencia y el derecho de preferencia de que trata el presente artículo se inscribirán en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

- Para el caso de adquisición de vivienda, la constitución de patrimonio de familia inembargable a favor de los cónyuges o compañeros permanentes y de los hijos menores de edad que existan o que

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



lleguen a tener,

- Manifestaciones del Notario a los compradores sobre la afectación a vivienda familiar. (Ley 258/96)
- Cláusula especial donde se mencionen todos los miembros del hogar que se postularon al S.F.V. y fueron asignados.
- Surtida la postulación no podrá modificarse la conformación del hogar incluyendo o excluyendo alguno de sus miembros. (artículo 4, Parágrafo 3 Decreto 2190/09)
- Valor y forma de pago de la solución de vivienda. Debe discriminarse el valor del subsidio consignado en la carta de asignación y el valor del ajuste, si es del caso

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

- Vigencia no mayor a 30 días o 90 días para las familias desplazadas.
- Debe aparecer la propiedad en cabeza de al menos uno de los miembros del hogar mayores de edad.
- Debe registrarse el patrimonio de familia inembargable.
- El inmueble debe estar libre de gravámenes fiscales o de otro tipo, así como limitación de dominio salvo hipoteca a favor de la entidad que financió.
- Debe registrarse el valor de la solución de vivienda, que debe corresponder a una VIP.
La prohibición de transferencia a la que hace referencia el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- **Parágrafo 1.** La prohibición de transferencia y el derecho de preferencia de que trata el presente artículo se inscribirán en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.